

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22460 VALLADOLID

Edicto

D.. M^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil n. 1 de Valladolid, por el presente, Hago Saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración concurso 0000185/2011-D se ha dictado a instancias de Promociones Acuapi S.L. en fecha 16 de Junio de 2011 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Promociones Acuapi S.L. con CIF B-47577259 A cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, C/ Santiago n.º 16, 1º D

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que conserva el concursado.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal)

Valladolid, 17 de junio de 2011.- La Secretario/a Judicial.

ID: A110053023-1